

METRO DE SEVILLA, SA

ANUNCIO. (PP. 2128/2000).

ANUNCIO. (PP. 2127/2000).

Entidad contratante: Metro de Sevilla, Sociedad Anónima.  
 Objeto del concurso: Obras auxiliares para la inspección, auscultación y análisis de la infraestructura existente de la línea 1.

Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Precio de licitación: 140.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Avenida de la Constitución, núm. 27, 1D, hasta las trece horas del día 25 de septiembre de 2000.

Información: Para cualquier información podrán dirigirse a las oficinas de la sociedad Metro de Sevilla, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 27, 1D. Sevilla, 41004.

Sevilla, 2 de agosto de 2000.- El Coordinador General, Enrique Naz Pajares.

Entidad contratante: Metro de Sevilla, Sociedad Anónima.

Objeto del concurso: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto básico general de la red de Metro de Sevilla y programación de fases. Estudio y evaluación de impacto ambiental.

Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Precio de licitación: 346.675.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Avenida de la Constitución, núm. 27, 1D, hasta las trece horas del día 25 de septiembre de 2000.

Información: Para cualquier información podrán dirigirse a las oficinas de la sociedad Metro de Sevilla, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 27, 1D. Sevilla, 41004.

Sevilla, 2 de agosto de 2000.- El Coordinador General, Enrique Naz Pajares.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1954/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

BELIZON Y RODRIGUEZ, S.L. CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	115 ptas.
Bono bus pensionistas	50 ptas./billete
Bono bus escolares	60 ptas./billete
Bono bus	90 ptas./billete

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos

114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Luján (Jaén). (PP. 1975/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS JAEN, S.A. LUPION (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	673 ptas./abon./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	39 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	68 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 48 m <sup>3</sup> /trimestre	105 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 48 m <sup>3</sup> /trimestre	161 ptas./m <sup>3</sup>

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
<b>Uso industrial y comercial</b>	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	78 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	125 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Uso oficial</b>	
Bloque único/trimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Otros usos</b>	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	116 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	149 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Derechos de acometida</b>	
Parámetro A	1.750 ptas./mm
Parámetro B	1.333 ptas./l/seg.
<b>Cuota de contratación</b>	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$	
Siendo d = diámetro del contador en mm.	
P-para uso doméstico = 39 ptas.	
P-para uso industrial y comercial = 78 ptas.	
P-para uso oficial = 100 ptas.	
P-para otros usos = 116 ptas.	

t-para todos los usos = 37 ptas.

Fianzas.

Fianza = d x CS.

d = diámetro del contador en mm. Siendo de máx. = 50 mm.

CS = Cuota de Servicio del período de facturación.

Con carácter general, la fianza a solicitar se corresponderá con el 50% de la cantidad resultante de la aplicación de la fórmula anterior.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente de su contenido, el importe de la fianza se corresponderá con el quintuplo de la que correspondiese con carácter general.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP.1598/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 22 de mayo de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Minecor 2000, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Cardenal Portocarrero, s/n, chalet «San Carlos», C.P. 14012, solicitando un permiso de investigación con el nombre de «San Blas» para recursos de la Sección C), en el término municipal de Fuente Ovejuna, de esta provincia, con una extensión superficial de 1 cuadrícula minera, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.948.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5°24'00"	38°08'40"
1	5°24'00"	38°08'20"
2	5°24'20"	38°08'20"
3	5°24'20"	38°08'40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Endesa Cogeneración y Renovables, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 1824/2000).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de diciembre de 1999, la empresa «Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.», con domicilio social en Sevilla, C/ Balbino Marrón, s/n, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de